

Señores

**DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Ciudad

ELENA DANIELA GARCÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.920.275, expedida en la ciudad de Cali, actuando en nombre propio, comparezco ante su Despacho con el fin de manifestar que otorgo poder especial al doctor **GABRIEL IBARRA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo de notificaciones notificaciones1@ibarrarimon.com; al doctor **GUSTAVO IBARRA IBARRA**, mayor de edad, identificad con la cédula de ciudadanía número 1.136.888.014 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 367.977 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo de notificaciones gustavoibarra@ibarrarimon.com; y al doctor **ALEJANDRO IBARRA IBARRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.747.618 y tarjeta profesional número 271.725 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo de notificaciones notificaciones3@ibarrarimon.com; para que conjunta o separadamente, en nombre de la persona jurídica que represento, presenten, tramiten y lleven hasta su culminación procesos de solicitud de registro y/o depósito de signos distintivos, renovaciones, transferencias, afectaciones, oposiciones y acciones de cancelación.

Los apoderados quedan facultados en los términos del artículo 77 del C.G. del P., en especial para recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, aportar pruebas, responder oposiciones, presentar oposiciones y acciones de cancelación, interponer recursos, transferir registros y solicitudes de registro, presentar modificaciones a las solicitudes de registro y/o depósito, renunciar parcial o totalmente a los derechos concedidos por el registro, pagar las tasas oficiales a las que haya lugar y, en general, para realizar cuanto estimen pertinente para el éxito de este mandato.

Atentamente,

ELENA DANIELA GARCÉS
C.C. 66.920.275

Aceptamos:

GABRIEL IBARRA PARDO
C.C. 3.161.441
T.P. 36.691

GUSTAVO IBARRA IBARRA
C.C. 63.555.828
T.P. 167.552

ALEJANDRO IBARRA IBARRA
C.C. 1.020.747.618
T.P. 271.725